I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO Nº 028 /

CHIGUAYANTE, 08 ENE. 2010

VISTOS : Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 1761 de fecha 26 de diciembre del 2008, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos; lo dispuesto en la Ley en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N.55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio Nº 1661 fecha 17 de Diciembre 2009 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Dirección Jurídica, conforme al Decreto citado por un monto $ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos).

2. Desígnese al funcionario Municipal Don **ERNESTO REYES PAVEZ**, R.U.T. 14.123.943-0, Planta, grado 5 de la E.M.S. para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese fondo global de efectivo.

3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2010, o por cualquier causal de cese de funciones del funcionario indicado, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N. 53409000025, a través de Tesorería Municipal.

4. Déjase establecido que el funcionario designado por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.

5. Otórguese el fondo a través de cuenta 1140301, Anticipos a Terceros, e impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CH'GUAYANTE

JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (s)

JLZ/SSV/RFC/lrm.
Distribución:
- Sr. Ernesto Reyes P.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Departamento de Personal.

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION JURIDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:30
FIRMA..... 08/01/2010